

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".



RESOLUCIÓN AGT N° 256/14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de julio de 2014

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobada por Resolución CCAMP N° 18/09, Expediente MPT 0018 2/14, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 19522 el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Juan Vicente CATALDO, solicitó licencia ordinaria para el periodo comprendido entre los días 21 de julio de 2014 al 25 de julio de 2014.-

Que en virtud de lo expuesto, corresponde designar al señor Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N°1, Dr. Gustavo Daniel MORENO, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar al Dr. Juan Vicente CATALDO, mientras este se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que el Departamento de Relaciones Laborales y la Dirección de Despacho Legal y Técnica han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

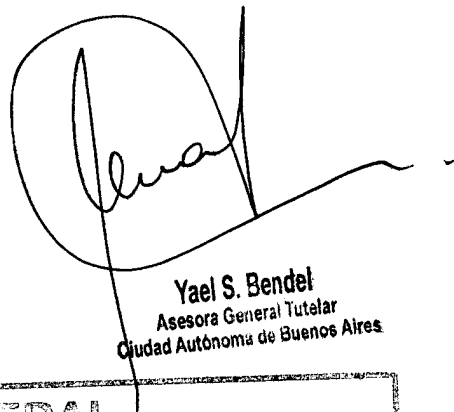
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Art. 16 de la Ley 1903 y su modificatoria Ley 4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Conceder la licencia ordinaria solicitada por el señor Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Juan Vicente CATALDO, para el periodo comprendido entre los días 21 de julio de 2014 al 25 de julio de 2014, inclusive.

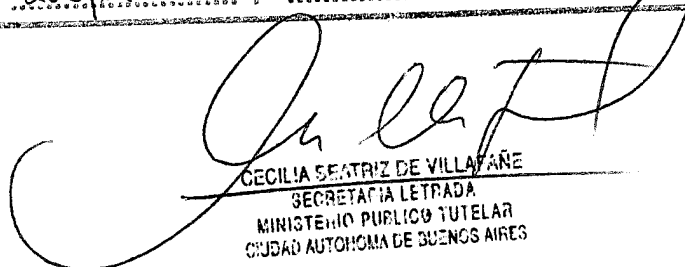
Artículo 2.- Designar al Dr. Gustavo Daniel MORENO, Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, para que subrogue en la función de Asesor Tutelar CAyT N° 2, al Dr. Juan Vicente CATALDO, durante los días que el nombrado se encuentre haciendo uso de la licencia antes mencionada.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para los demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.-



Yael S. Bendet
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
Nº 256/14	Tº XV	Fº 364	FECHA 21-07-14



CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES